

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., Junio Dieciséis (16) de dos mil veintidós

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00068-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud que elevara el apoderado de la parte actora, mediante la cual, solicita el emplazamiento de la demandada GRUPO CÁRNICO ALIANCO S.A.S. (Archivo No.11). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, y ante petición que hiciera el apoderado de la parte actora, por medio de la cual, solicita el emplazamiento de la demandada GRUPO CÁRNICO ALIANCO S.A.S., se observa que aún no hace la manifestación bajo juramento, donde manifieste que ignora el domicilio del demandado, como lo señala el Art. 29 del CPL Y SS.

Por lo anterior, no se accede al emplazamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

16/06/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705c880b6db3deb0b41eba397756ef025fa9fb266c04930d334296aea0d440a7**

Documento generado en 17/06/2022 03:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>